



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 NOV 2020	
Recibido.....	11.43.....Hs.
Exp. N°.....	41126.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

CONMEMORACIÓN DEL "DÍA PROVINCIAL DE PERSONAS CON FISURA DE LABIO ALVÉOLO PALATINA (FLAP)"

ARTÍCULO 1 - Objeto. Establézcase el 5 de Octubre de cada año como el "Día provincial de las personas con Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP)", con el objeto de promover acciones tendientes a visibilizar y concientizar a la población sobre esta patología que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro y piso de las fosas nasales.

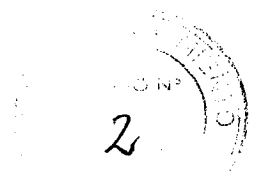
ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, o los organismos que lo reemplacen en el futuro, serán las autoridades de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 3 - Acciones y Difusión. La Autoridad de Aplicación deberá coordinar las acciones tendientes a concientizar sobre la patología y divulgar actividades que contribuyan al conocimiento de la problemática del FLAP generando, asimismo, campañas de difusión en los efectores de salud de toda la provincia que fomenten la detección y diagnóstico temprano, los tratamientos disponibles y la capacitación de los equipos interdisciplinarios.

ARTÍCULO 4 - Coordinación. La Autoridad de Aplicación realizará los convenios necesarios para realizar talleres de concientización en las escuelas de toda la provincia.

ARTÍCULO 5 - Adhesión. Invitase a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se conoce como Fisura de Labio Alvéolo Palatina (FLAP) a una malformación craneofacial congénita producida por defectos embriológicos en la formación de la cara que se focaliza en ciertas zonas del macizo facial, labio superior, premaxilar, paladar duro, piso de las fosas nasales, que se producen entre la semana 4° y 12° de gestación y que se conoce como malformaciones congénitas cráneo máxilofacial, fisura labio alveolo palatina "FLAP", o como comúnmente se lo denomina: Labio Leporino.

Esta patología genera gran trastorno que afectan al mecanismo respiratorio, funciones alimentarias, aspectos estéticos, articulación del lenguaje, la audición, y la voz, además de muchas veces, inconvenientes en la sociabilización siendo en algunos casos objeto de burlas y discriminación lo que puede, en algunos casos, afectar psicológicamente a la persona que padece la malformación y a toda su familia.

Diversas fundaciones internacionales, nacionales y de Santa Fe, brindan información sobre el FLAP y buscan capacitar a la ciudadanía sobre esta patología siendo una de las más conocidas la Smile Train de Estados Unidos, una organización que, los primeros días de octubre, realiza en Sudamérica la Semana del "Labio Fisurado y Paladar Hendido" con el fin de generar conciencia.

Me reuní con Patricia Bryndum quien lidera en Rosario la asociación "Sentidos" encargada de acompañar a personas que tienen FLAP y me manifestó que existe en la provincia de Santa Fe una gran desinformación por parte de la sociedad en relación al FLAP.



3

Bryndum, junto a un grupo de personas, fue la encargada de impulsar que el municipio de Rosario, a través de la ordenanza Número 9996 de la concejala Celeste Lepratti, adhiriera a la conmemoración por el "Día Mundial de personas con Labio Fisurado y Paladar Hendido", convirtiéndose en la primera ciudad Argentina en institucionalizar dicha fecha.

Según diversos estudios internacionales, la evolución del tratamiento de esta patología depende de la detección y diagnóstico temprano que, incluso, se puede realizar desde el embarazo a través de ecografías y controles médicos periódicos. Se estima que, en Argentina, la frecuencia con la que se presenta esta patología es de entre 1 en 700, a 1 en 1.500 nacidos vivos¹.

En un informe publicado a través de la Fundación Ludovica, profesionales del Hospital de Niños de La Plata enumeraron una serie de causas que podrían provocar el FLAP aunque, destacaron, son diversas y se deben a varios factores: "genéticos; deficiencia de ácido fólico durante el embarazo; presencia de agrotóxicos o agroquímicos; contaminación por las industrias; consumo de tabaco, drogas o alcohol". Y expresan que "la reducción de los factores de riesgo no garantiza que la patología no se vaya a presentar". "Hoy las ecografías pueden detectarla antes de que el bebé nazca, brindando la ventaja de poder elegir una maternidad que cuente con un servicio de neonatología, para poder atender al recién nacido inmediatamente después del parto"².

Los niños y niñas con FLAP podrán desarrollar su vida normalmente si tienen un tratamiento adecuado, y es allí donde tomarán parte equipos interdisciplinarios formados por médicos cirujanos, odontólogos,

1 <https://fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/>

2 <https://fundacionludovica.org.ar/semana-del-paciente-con-flap/>



fonoaudiólogos, pediatras, psicólogos, trabajadores sociales y otorrinolaringólogos.

Es por tal motivo que se hace de suma importancia la necesidad de que, desde el Estado, se apoye la concientización para toda la población sobre esta patología con el objeto de fomentar la detección y diagnóstico temprano para el tratamiento, control, seguimiento y rehabilitación, así como para brindar las mejores herramientas para instruir y acompañar a las familias en este proceso.

Por las razones expuestas, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial